MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)
01 DIC 2022
M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

Resolución Directoral

Nº285 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 30 NOV 2022

VISTO:

El Informe N° 0941-2022-MIDAGRI-PEBLT/DDARE, de fecha 30 de noviembre del 2022, mediante el cual el Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas de la entidad solicita al Director Ejecutivo la conformación del Comisión de Recepción de CAMIONETAS PICK UP 4X4, para la Meta 0005: "*Fortalecimiento de las Capacidades del Productor de Ganado Vacuno Lechero*"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Es ese sentido, el *Numeral 168.1 señala: La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección. Numeral 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fuera necesaria. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. (…)";*

Que, en el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 8-2022-MIDAGRI-PEBLT-1, el Comité de Selección con fecha 11 de noviembre del 2022 adjudicó la Buena Pro al postor CONCESIONARIOS AUTORIZADOS SAC, representados legalmente por el Sr. Víctor Eddie Romero Aranda, para la Contratación de Bienes: Adquisición de dos (2) Camionetas Pick Up 4x4, según especificaciones Técnicas; asimismo, se ha perfeccionado el Contrato Nº 312-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, en fecha de 21 de noviembre del 2022, entre el representante legal de la entidad y el representante legal del contratista CONCESIONARIOS AUTORIZADOS SAC, por la suma de S/ 326,900.00 (Trescientos Veintiséis Mil Novecientos con 00/100 Soles), que incluye todo impuesto de ley, asimismo se determinó el plazo de ejecución del contrato es de quince (15) días calendarios, el mismo que computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra;

Que, en tal sentido la cláusula Novena del Contrato Nº 312-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, señala que la recepción y conformidad de la presentación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el responsable de la Unidad de Almacén del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca y la conformidad será otorgado por el responsable de la Meta 005: "*Fortalecimiento de las Capacidades del Productor de Ganado Vacuno Lechero,* con el VºBº del Director de la Dirección del Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas del proyecto Especial Binacional Lago Titicaca; asimismo, contará con la participación de un Comisión de Recepción al que hace referencia el acápite 11, del numeral 3.1. del capítulo III de la sección específica de las bases integradas, quienes emitirán el informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme a las consideraciones establecidas en dicho numeral;

Que, en tal sentido el Director de la Dirección del Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, mediante el documento del visto solicita la conformación de la Comisión de Recepción de CAMIONETAS PICK UP 4X4, según Especificaciones Técnicas; asimismo, propone la conformación de dicho comisión;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
COPIA AUTENTICADA (Art. 136 Ley 27444)

Resolución Directoral

Nº 285 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 30 NOV 2022

01 DIC 2022

M.Sc. Noelia J. Aguirre Cernadez
FEDATARIO

Que, bajo esas consideraciones y para cumplir con el objeto del contrato, el cual es la adquisición de CAMIONETAS PICK UP 4X4, es factible conformar la Comisión de Recepción de Bienes, en la medida que dicho órgano colegiado conforme a sus funciones verificará si el bien objeto de la contratación cumple con las especificaciones técnicas;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 0260-2022-MIDAGRI, publicado el 20 de junio del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, el Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno del Director de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, y Director de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Conformidad de Bienes, para la Adquisición de CAMIONETAS PICK UP 4X4, para la Meta 0005 "*Fortalecimiento de las Capacidades del Productor de Ganado Vacuno Lechero*", según Especificaciones Técnicas, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Abog. Alex Amadeo Pacompuentes DIRECTOR DE LA OF. ASESORÍA LEGAL MIDAGRI PEBLT V°B°

TITULARES:

- Blgo. José Luís Vilca Ticona.
- Blgo. Orieta Yanina Flores Medina.
- Sr. Hipólito Ccopa Quispe

MVZ Juan Carlos Arroyo Azze MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO DIRECTOR DE DOARE V°B°

SUPLENTES:

- Ing. Tito Augusto Ccamapaza Pacsi
- Ing. Martín Eusebio Chacolli Vilca.
- Sr. Lucio Flores Ccallomamani

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Comisión verifique la conformidad del bien que se va recepcionar de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Requerimientos Técnicos Mínimos, Bases Administrativas, Oferta Técnica y condiciones contractuales derivados del Proceso de Selección de la Adjudicación Simplificada N°08-2022-MIDAGRI-PEBLT-1.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias de la entidad, así como de los servidores designados a efectos de que cumplan con las funciones a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Arq. Hugo Luis Zea Giraldo
DIRECTOR EJECUTIVO
CAP. 2958

CUT: 1416-2022-PEBLT